

Requisitos para la Solicitud de Subsidio 2023 De Clubes y Federaciones Deportivas

Solicite turno de lunes a viernes de 10 a 16 hs. para la presentación de su solicitud de subsidio.

Recibiremos las solicitudes únicamente en forma presencial, con la documentación completa (condición excluyente) en formato papel.

La solicitud podrá ser presentada por cualquier representante de la institución, aunque recomendamos que sea alguien que participará del proceso de solicitud, utilización y rendición del subsidio.

1) NOTA DE SOLICITUD FIRMADA POR PRESIDENTE Y SECRETARIO/O O BIEN APODERADO (CON EL CORRESPONDIENTE PODER)

Utilizando la **nota modelo de solicitud**, completar con los datos de la institución y el proyecto con monto total solicitado en papel membretado.

Incluir la siguiente información: domicilio electrónico.

PROYECTO DEPORTIVO

Utilizar el **modelo de proyecto deportivo**, que incluye consejos para completarlo.

Enmarcado en Ley 1624.

Debe incluir el monto total del proyecto (la suma de todos los presupuestos). Este monto debe ser el mismo en nota, proyecto y presupuestos.

2) Estatuto o instrumento de constitución societaria, debidamente inscripto ante la Inspección General de Justicia (IGJ) que le otorga personería jurídica.

IMPORTANTE: Sólo presentarlo si tuvo modificaciones recientes o si no se solicitaron subsidios en los pasados 5 años.

Firmado por presidente y secretaria/o.

3) Constancia de vigencia de la entidad no mayor a dos años, expedida por Inspección General de Justicia (IGJ). Si la entidad obtuvo la autorización para funcionar con una antigüedad menor a dos años no es necesario pedir constancia de vigencia.

Firmada por presidente y secretaria/o.

4) Acta de designación de autoridades vigentes presentada ante la Inspección General de Justicia.

Acompañar el formulario y la constancia de inicio de trámite que otorga la IGJ.

La copia firmada por presidente y secretaria/o.

5) Declaración Jurada de Juicios y/o Embargos.

utilizar el **formulario actualizado de declaración jurada de juicios**, completando todos los campos, escribiendo sí y no en caso de corresponder.

Contiene un nuevo campo: **CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO LEGAL ELECTRÓNICO**. Debe ser firmada por presidente y secretario coincidiendo el domicilio con el de la institución.

Importante: Si su Institución tiene Juicios, incluir información de Carátula de Expediente (Nº, Juzgado, partes intervinientes), y una breve reseña, con el estado de trámite o instancia procesal en que se encuentre.

6) Balance del último ejercicio contable cerrado con oblea del Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas.

Firmada por el contador/a y el presidente.

7) Presupuestos que acrediten el monto solicitado, acompañado de la/s correspondiente/s constancia/s de AFIP del/los proveedor/es.

IMPORTANTE: El monto total solicitado debe ser el mismo en la **Nota de Solicitud, El Proyecto Deportivo y la Suma de los Presupuestos Presentados.**

El Club no está obligado a contratar al proveedor que emitió el presupuesto.

Los contenidos de los presupuestos presentados serán tenidos en cuenta cuando se evalúe la rendición. el dinero recibido debe utilizarse cumpliendo con los proyectos y presupuestos presentados. todos los cambios respecto del destino de los fondos deben ser consultados.

8) Constancia de cuenta bancaria activa conteniendo NOMBRE DEL BANCO Y RAZÓN SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN (CBU).

En caso de haber recibido subsidio previamente se recomienda no cambiar de entidad bancaria.

9) ACTA DE COMISIÓN DIRECTIVA PRESTANDO CONFORMIDAD A LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA

Se muestra original (libro de actas o copia certificada por escribano) y se deja copia del Acta y de la primera hoja del libro donde consta la RÚBRICA del mismo.

Hay un **modelo de acta de comisión directiva** prestando conformidad a la presentación de la solicitud de ayuda económica disponible.

Importante: El Acta debe estar asentada en el LIBRO DE ACTAS.

10) DECLARACIÓN JURADA ART. 23 LEY 1624/2005

Presentar CON DOS FIRMAS: firma de Presidente o Apoderado del Club más firma de secretario de Comisión Directiva.

UTILIZAR EL FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA ART. 23

MONTO A SOLICITAR EN 2023:

La Comisión Directiva del CAD (Consejo Asesor del Deporte) confirmó durante la reunión de Planificación Anual Financiera el monto máximo de los subsidios a otorgar para Clubes y Federaciones, según las siguientes categorías:

Categoría A: “Clubes con proyectos que impliquen alta proyección en la cantidad de beneficiarios y cuyo objetivo principal sea la realización de obras de infraestructura” recibirán hasta \$ 1.200.000,00 (Un millón doscientos mil)

Categoría B: “Clubes con proyectos que impliquen alta proyección en la cantidad de beneficiarios, cuyo objetivo principal sea el desarrollo de todos los deportes” recibirán hasta \$ 800.000,00 (Ochocientos mil)

Categoría C: “Clubes cuyo proyecto sea de bajo impacto en la cantidad de beneficiarios y/o que no generen recursos suficientes” recibirán hasta \$ 600.000,00 (Seiscientos mil)

DOS PUNTOS A TENER EN CUENTA CUANDO SE LE OTORGA UN SUBSIDIO:

A- EL DINERO DEBE UTILIZARSE Y RENDIRSE ANTES DE TRANSCURRIDOS 180 DÍAS DESDE LA FECHA DE DEPÓSITO.

A partir del 01/01/2019 comenzó a regir la DISPOSICIÓN N.º 207/DGCG/18 de Contaduría, que aprueba un nuevo procedimiento para el otorgamiento de subsidios y sus rendiciones de cuentas en todas las áreas del GCABA.

Si no se rinde correctamente el subsidio antes de los **180 días puede bloquearse el ente de su institución y no podrá recibir subsidios de ningún área de GCABA.**

B- EL DINERO DEBE APLICARSE SEGÚN EL PROYECTO PRESENTADO, SIN INNOVAR.

Ud. puede solicitar asesoramiento/capacitaciones para la correcta Solicitud de Subsidio y Rendición del mismo. Si no ha recibido los documentos/notas/modelos para preparar su solicitud, solicitarlos por mail a nuestros correos electrónicos.

Correos electrónicos:

clubesdebarrio@buenosaires.gob.ar

federaciones@buenosaires.gob.ar

Gerencia Operativa de Clubes de Barrio y Federaciones Deportivas

Lunes a viernes de 10.00 a 17.00

Av. Martín García 464, 5to. Piso.

TELEFONO DE LINEA: 5030-9886 – Interno: 2044